



CONVOCATORIA A CONCURSO DE POSTULANTE A LA CONCESION DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP COMISARIA CHINCHA BAJA

Se comunica al personal PNP, discapacitado y/o viudas PNP y personas de procedencia civil, sobre la “**CONVOCATORIA A CONCURSO DE LICITACIÓN DEL COMEDOR DE LA COMISARIA PNP CHINCHA BAJA**”, motivando a todos los interesados a participar de dicho concurso y presentando sus expedientes como postulante de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Convocatoria	: Del 12FEB2025 al 16FEB2025
Adquisición de bases	: Del 16FEB2025 al 19FEB2025
Recepción de expedientes	: Del 19FEB2025 al 22FEB2025
Apertura de sobres y evaluación	: EL 24FEB2025
Resultados	: EL 26FEB2025
Otorgamiento de la Buena Pro.	: EL 27FEB2025
Suscripción del contrato	: EL 28FEB2025
Inicia de actividades	: EL 01MAR2025

**RECABAR BASES EN LA OFICINA DE SECRETARIA DE
LA COMISARIA PNP CHINCHA BAJA
DIRECCIÓN: CALLE MORA. CHINCHA BAJA (PLAZA DE
ARMAS) – CHINCHA.**

**BASES Y REQUISITOS PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA PNP
- SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CARRERA POLICIAL (EX
AGUILA 6).**

|ATTE. LA COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO



SA - 30692045
Juan Manuel BARRIOS ORTIZ
SB PNP.

VOCAL



SA - 32519817
Dennis Santos FERNANDEZ NESTARES
S1 PNP.



SA - 32239283
Yudith Yanet CHOCTAYAC CHUCTAYA
S2 PNP.



BASES

PARA POSTULANTES AL CONCURSO DE CONCESIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA CHICNHA BAJA

CRONOGRAMA:

Convocatoria	:	Del 12FEB2025 al 16FEB2025
Adquisición de Bases	:	Del 16FEB2025 al 19FEB2025
Recepción de Expedientes	:	Del 19FEB2025 al 22FEB2025
Apertura, evaluación de expedientes y calificación	:	El 24FEB2025
Formulación de Cuadro de Puntajes	:	El 26FEB2025
Notificación del Ganador	:	El 27FEB2025
Suscripción del Contrato	:	El 28FEB2025
Inicio de Actividades	:	El 01MAR2025

A. REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la TENIENTE PNP comisario de la CPNP CHINCHA BAJA - Chincha.
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP y/o Centro Médico MINSA.
3. Certificado Domiciliario (DECLARACIÓN JURADA)
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet de Identidad Familiar.
5. Demostrar capacidad económica de Diez Mil soles (S/ 10,000.00) en caso de ser miembro de la PNP con discapacidad y/o Viuda de Personal policial y de Quince mil Soles (S/ 15,000.00) para postulantes civiles.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales para postulantes civiles.

Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.

7. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos.
8. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicio de atención de alimentos para personal PNP.
9. Presentar Constancia Única de proveedor, expedido por el Registro Nacional de Proveedores – Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
10. Presentar la Lista del Menú variado a preparar en forma semanal,
11. Relación de menajes y utensilios.
12. En caso de viudas y personal discapacitados, presentar un Oficio o documento expedido por la Unidad de Personal del Frente Policial Ica y/o copia Fedateada de Resolución que lo acredite.



13. Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada y cerrado en sobre manila.

B. CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. El Concesionario proporcionará los servicios de concesión de alimentos al Personal PNP de lunes a domingos, incluidos los días feriados de 07:40 a 08:30 y de 12:30 a 15:00 horas, en caso de Alerta Máxima hasta las 18:00 horas.
2. El Concesionario proporcionará los servicios de concesión de alimentos diarios al personal de un total de 26 efectivos PNP (15 raciones diarias aprox), quienes se encuentran de servicio operativo en la modalidad de 24x24, así como a los efectivos que realizan labores de administrativas de lunes a sábado y cuando el caso lo requiera y/o declaración de Alerta Máxima al 100% del Personal PNP (26 raciones diarias aprox); asimismo, de ser el caso la cantidad de raciones podrían aumentarse y/o disminuir en caso de asignación y/o reasignación de personal PNP a otra Sub Unidad.
3. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial, la suma de S/12.00 (DOCE CON 00/100 SOLES) por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar desayuno y almuerzo diariamente.
4. El Concesionario deberá contar con ambientes adecuados y amplios, así como mesas, sillas, utensilios y medios logísticos destinados para comedor para personas, que ocupará y utilizará el Personal PNP a fin de recibir sus alimentos diarios conforme al contrato a suscribirse.

C. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencias en la Administración de Restaurantes y/o Concesiones de Alimentos para personal VEINTE **(20) puntos**.
2. Calificación del personal (cocineros y mozos) máximo VEINTE **(20) puntos**.
3. Listas y costos de menú máximo TREINTA **(30) puntos**.
4. Calidad del Menú máximo TREINTA **(30) puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.
5. De acuerdo al Artículo 36° de la Ley N°27050, modificada por la Ley N°28164, por condición de persona con discapacidad, al Personal Policial discapacitado y viudas del personal PNP fallecido en cumplimiento del deber, se le asignará una Bonificación Adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido, para lo cual presentarán la respectiva documentación.



D. DE LOS POSTORES

1. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de Selección las personas naturales y/o discapacitados o viudas del personal policial, que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
2. La concurrencia del postor al Concurso implica el conocimiento de las Bases y su sometimiento en todas sus partes.

E. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO AL POSTULANTE GANADOR

1. La Comisión formulará el cuadro comparativo teniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente a equivalencia de condiciones, se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión de la comisaria PNP CHINCHA BAJA
5. La Comisión una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscribirá el Contrato respectivo.
6. Luego de concluida la Convocatoria se exhibirá durante CINCO (05) días consecutivos el Cuadro Comparativo de las propuestas en el frontis de la comisaria PNP CHINCHA BAJA y/o Periódico Mural.
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el Convenio será:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del Contrato bajo pena de resolución del mismo.
 - b. Las características de su propuesta no podrán ser alternadas ni sustituidas.

F. OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONSESIÓN

1. El ganador de la Concesión deberá suscribir el Contrato en el plazo de UN (01) día.
2. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieren de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

G. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
2. De presentarse el caso en el que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupó el segundo lugar.



BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Código Civil.
3. Ley N°27050 "Ley de las Personas con Discapacidad" y su modificatoria Ley N°28164.
4. Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
5. Directiva N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC
6. Directiva DGPNP 20-21-2008-DGPNP-EM-B Condiciones de Valor Nutricional de la Ración Alimenticia
7. DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
8. Decreto de Urgencia N° 002-2005 del 06OCT2005, crea el servicio de comedor en las Comisarias PNP a nivel Nacional.
9. Otras normas conexas.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al Concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentran deteriorados, malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al Personal PNP.
3. Por maltrato físico o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
4. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo Boletas de Venta y/o Facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la Superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad del ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. El Contrato se realizará en forma semestral o anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva Vigente.

DECISIÓN EN LA CALIDAD FINAL

La Comisión Especial, encargada del Concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionado, tomará la decisión final, declarando como ganador del Concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL DUE CHINCHA.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CHINCHA BAJA – CHINCHA

- **CONVOCATORIA**
Del 12 de FEBRERO al 16 de FEBRERO 2025
- **ADQUISICIÓN DE BASES**
Del 16 de FEBRERO al 19 de FEBRERO 2025
- **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**
Del 19 de FEBRERO al 22 de FEBRERO 2025 (Lunes a sábado 08:00 a 13:00 Horas)
- **APERTURA, EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**
El 24FEB2025
- **FORMULACIÓN DE CUADRO DE PUNTAJES**
El 26FEB2025
- **NOTIFICACIÓN DEL GANADOR**
El 27FEB2025
- **FIRMA DEL CONTRATO**
El 28FEB2025
- **INICIO DE ACTIVIDADES**
El 01MAR2025
- **TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO**
957690698 – cia.chinchabaja@policia.gob.pe

PRESIDENTE



SA – 30692045
Juan Manuel BARRIOS ORTIZ
SB PNP.

SECRETARIO



SA – 32239283
Yudith Yanet CHOCTAYAC CHUCTAYA
S2 PNP.

VOCAL



SA – 32519817
Dennis Santos FERNANDEZ NESTARES
S1 PNP.